

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas del día doce de Abril de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 22 DE MARZO DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de Marzo de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIANO PEREZ PEDRAZAS EN REPRESENTACIÓN DE KURT HANGAARD VENDELBO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-61362, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA PRIVADA Y PORCHE PARA VEHÍCULO EN C/ VIVES, 11, LA SIESTA. Expediente 73963/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a Kurt Hangaard Vendelbo, **para la legalización de construcción de una piscina privada y porche para vehículo en C/ Vives, 11, La Siesta con referencia catastral 2899716YH0029N0001IP**, según proyecto redactado por el técnico, MARIANO PÉREZ PEDRAZAS, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	10.348,80 €	4%	413,95 €	09/08/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	09/08/2023
TOTAL				1.132,40 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Kurt Hangaard Vendelbo.
- Mariano Pérez Pedrazas.

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR DAVID RIQUELME GARCIA EN REPRESENTACIÓN DE JOSE FERRANDEZ BERENGUER, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-44140, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN AVENIDA LANDETE, 4, SAN LUIS. Expediente 72162/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a JOSE FERRANDEZ BERENGUER, para la legalización de ampliación de vivienda en Avenida Landete, 4, San Luis con referencia catastral 2309122YH0120N0001SM, según proyecto redactado por el técnico, José María Pérez Reyes, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	3.633,75 €	4%	145,35 €	07/06/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	07/06/2023
TOTAL				324 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- JOSE FERRANDEZ BERENGUER
- DAVID RIQUELME GARCIA

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO ANTONIO PEDRERA MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DE PASSION LIFE SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-13543, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE CASETA PARA ALBERGAR INSTALACIONES Y BARBACOAS DESCUBIERTAS EN PARCELA R-1, SECTOR 1, LA CEÑUELA. Expediente 18736/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a PASSION LIFE SL, para la legalización de caseta para albergar instalaciones y barbacoas descubiertas en Parcela R-1, Sector 1, La Ceñuela con referencia catastral 0033101YH0003S0999WY, según proyecto redactado por el técnico, CARLOS SALGADO LOPEZ, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	10.000 €	4%	400 €	04/03/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	04/03/2024
TOTAL				1.118,45 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

PASSION LIFE SL
FRANCISCO ANTONIO PEDRERA MARTINEZ

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO MACARENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE AREFF HASSAN, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-86336, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/ SORIA, 52, URBANIZACIÓN LOMAS DEL MAR. Expediente 95849/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a AREFF HASSAN, para la construcción de piscina privada en C/ Soria, 52, urbanización Lomas del Mar con referencia catastral 5994725YH0059S0001XU, según proyecto redactado por el técnico, MARIANO HENAREJOS ESTEVE, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	TASA	178,65 €	100%	178,65 €	23/11/2023
Impuesto	ICIO	5.400 €	4%	216 €	23/11/2023
TOTAL				394,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

AREFF HASSAN
Macarena Rodriguez Rodriguez

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO ARACIL MESEGUER EN REPRESENTACIÓN DE MIREYA ORTIGOSA MATEO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-20503, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EL DERRIBO DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN C/ VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 15. Expediente 24375/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a Mireya Ortigosa Mateo, para el derribo de vivienda entre medianeras en C/ Vicente Blasco Ibañez, 15 con referencia catastral 3662701YH0036S0001LJ, según proyecto redactado por el técnico, J. Javier Montoro Gómez, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	3.590 €	4%	143,60 €	22/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	54,10 €	100%	54,10 €	22/02/2024
TOTAL				197,70 €	
FIANZA PARA GARANTIZAR SERVICIOS URBANÍSTICOS				1000,00 €	21/03/2024

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

Mireya Ortigosa Mateo
FRANCISCO ARACIL MESEGUER

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIANO PEREZ PEDRAZAS EN REPRESENTACIÓN DE ROBERTO QUESADA SOLER, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-80360, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO DE ALMACÉN ENTRE MEDIANERAS EN CALLE SAN PABLO Nº 10. Expediente 90888/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a ROBERTO QUESADA SOLER, para el derribo de almacén entre medianeras en Calle San Pablo nº 10 con referencia catastral 3461917YH0036S0001JJ, según proyecto redactado por el técnico, MARIANO PÉREZ PEDRAZAS, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	7.078,35 €	4%	283,13 €	21/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	54,10 €	100%	54,10 €	21/10/2023
TOTAL				337,23 €	
FIANZA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS				1000,00 €	11/03/2024

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

ROBERTO QUESADA SOLER
MARIANO PEREZ PEDRAZAS

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR TEOFILO PEREZ CARDA EN REPRESENTACIÓN DE CPP TORRE VIGÍA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-61204, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REHABILITACIÓN PARCIAL DE ELEMENTOS DE FACHADA, PILARES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE LA CÁMARA SANITARIA EN C/ TIMONEL, 8- 10. Expediente 73890/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a CPP TORRE VIGÍA, para la rehabilitación parcial de elementos de fachada, pilares en planta baja y elementos de la cámara sanitaria en C/ Timonel, 8-10 con referencia catastral 5160201YH0056S, según proyecto redactado por el técnico, TEÓFILO PÉREZ CARDA, con sujeción a las

CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	170.680,69 €	4%	6.827,23 €	21/09/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100 %	718,45 €	21/09/2023
TOTAL				7.545,68 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

CPP TORRE VIGÍA
TEOFILO PEREZ CARDA

9.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOAQUIN MAS GOMEZ EN REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES LUJO DEL SURESTE, S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-73774, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS EN AGRUPACIÓN LIBRE MÁS 4 PISCINAS A UN TOTAL DE 7 VIVIENDAS Y 7 PISCINAS, ESTANDO UNA VIVIENDA YA EJECUTADA EN C/ LAS ABUBILLAS, CONVENIO 2, PUNTA LA VÍBORA. Expediente 82430/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a PROMOCIONES LUJO DEL SURESTE, S.L., para la modificación del proyecto para construcción de 4 viviendas en agrupación libre más 4 piscinas. La modificación consiste en aumentar el número de viviendas totales, pasando de 4 a 7 viviendas y 7 piscina, estando una vivienda ya ejecutada en C/ Las Abubillas, Convenio 2, Punta la Víbora con referencia catastral 2282209YH0028S0001XQ según proyecto redactado por el técnico, RAFAEL FOLLANA MONTESINOS, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	09/11/2023
Impuesto	ICIO	164.719,10 €	4%	6.588,76 €	09/11/2023

TOTAL	6.767,41 €	
-------	------------	--

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

PROMOCIONES LUJO DEL SURESTE, S.L.
JOAQUIN MAS GOMEZ

10.- SOLICITUD PRESENTADA POR FERNANDO SANCHEZ FERRANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE PETS WORLD MARKET S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-40432, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL COMPUESTO DE PLANTA SOBRE RASANTE Y SÓTANO PARA APARCAMIENTOS EN C/ JOSÉ GARCÍA LORCA, 3, SECTOR 17. Expediente 43258/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a PETS WORLD MARKET S.L., para la construcción de edificio comercial compuesto de planta sobre rasante y sótano para aparcamientos en C/ José García Lorca, 3, Sector 17 con referencia catastral 2786210YH0028N, según proyecto redactado por el técnico, FERNANDO SÁNCHEZ FERRÁNDEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	449.496,54 €	4%	17.979,86 €	16/05/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	2.336,70 €	100%	2.336,70 €	16/05/2023
TOTAL				20.316,56 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que deberá justificar los siguientes extremos:** _

- **Decreto 65/2019, de 26 de Abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. SIN JUSTIFICAR.**
- **Justificación DB-CTE-HE Ahorro energético. A justificar en el P.E.**

- **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.
 - **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.
 - **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.
 - **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.
 - **NCSE-02.** Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.
 - **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.
- **Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua.** A justificar en el P.E.
- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.
 - **RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.
 - Deberá garantizarse la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que faltan o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obra, para que la parcela adquiera la condición de solar mediante la presentación de aval bancario o fianza por la cantidad de 11.048€. A justificar en el P.E.
- - **Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua.** A justificar en el P.E

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

PETS WORLD MARKET S.L.
FERNANDO SANCHEZ FERRANDEZ

11.- SOLICITUD PRESENTADA POR ANTONIO SANCHEZ MARCOS EN REPRESENTACIÓN DE NATALE CARIO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-65798, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE COCHERA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN CALLE MONTE GURURÚ, 5, URB. LAS BARCAS . Expediente 74727/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a Natale Cario, **para la Legalización de cochera en vivienda unifamiliar, en Calle Monte Gururú, 5, Urb. Las Barcas con referencia catastral 0831201YH0003S0005XR**, según proyecto redactado por el técnico, ANTONIO SÁNCHEZ MARCOS, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	6.827,45 €	4%	273,10 €	12/09/2023
Tasa	tasa	718,45 €	100%	718,45 €	12/09/2023
TOTAL				991,55 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

Natale Cario
ANTONIO SANCHEZ MARCOS

12.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. IULIAN MICHAEL IMPUSCATU REPRESENTADO POR D. HIPÓLITO RAMOS PLAZA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE6850, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, POR LESIONES EN SU HIJO MENOR DE EDAD PRODUCIDAS POR LA CAÍDA DE UN ELEMENTO DE GIMNASIO EN PARQUE PÚBLICO EN FECHA 08/08/2022. Expediente 6002/2023.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente, conforme a la valoración realizada por la médica de trabajo Dña. Rosario Sala Giménez, la solicitud de D. Iulian Michael Impuscatu representado por D. Hipólito Ramos Plaza de fecha 29/01/2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-6850 por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Reconocer la relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, por los motivos referidos en los fundamentos jurídicos del presente informe.

TERCERO.- Indemnizar a D. Iulian Michael Impuscatu representado por D. Hipólito Ramos Plaza con la cantidad de NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (912,64.-€) cuyo pago corresponde al Ayuntamiento de Torrevieja en virtud de la franquicia general.

Se hace constar que cuando la cuenta bancaria donde debe efectuarse el ingreso no figure en poder del Departamento de Tesorería, deberán presentar hoja de mantenimiento de terceros que se le facilitará en dicho Departamento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

1. D. Iulian Michael Impuscatu representado por D. Hipólito Ramos Plaza.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

13.- SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA CANO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RC-27345, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, POR CAÍDA DEBIDO A BALDOSA LEVANTADA EN AVENIDA DE PARÍS EN FECHA 26/05/2022. Expediente 43987/2022.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar parcialmente, conforme a la valoración realizada por la médica de trabajo Dña. Rosario Sala Giménez, la solicitud de Dña. María Teresa García Cano de fecha 13/07/2022 y número de registro de entrada 2022-E-RC-27345, por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Reconocer la relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, por los motivos referidos en los fundamentos jurídicos del presente informe.

TERCERO.- Indemnizar a Dña. María Teresa García Cano con la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (541,85.-€) cuyo corresponde el pago al Ayuntamiento de Torrevieja en virtud de la franquicia general.

Se hace constar que cuando la cuenta bancaria donde debe efectuarse el ingreso no figure en poder del Departamento de Tesorería, deberán presentar hoja de mantenimiento de terceros que se le facilitará en dicho Departamento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Dña. Maria Teresa García Cano.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º CI0922404919 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA PRESENTADA POR VODAFONE ESPAÑA S.A.U., POR IMPORTE DE 217,87 €, EN CONCEPTO DE CUOTA MENSUAL SERVICIO MENSAJES SMS REDBOX – FEBRERO 2024. Expediente 22183/2024.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00017500911
FECHA FACTURA	01/03/2024
N.º FACTURA	CI0922404919
TERCERO	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
CIF	A80907397
CONCEPTO	CUOTA MENSUAL SERVICIO MENSAJES SMS REDBOX – FEBRERO 2024
IMPORTE	217,87 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MEMORIA RELATIVA AL GRADO DE AVANCE Y CONSECUCCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025, ANUALIDAD 2023 CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DEPORTES. Expediente 29023/2024.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la memoria relativa al grado de avance y consecución de las tres líneas

de subvención de la Concejalía de Deportes “*subvenciones a los clubes deportivos de la Localidad, subvenciones por la realización de eventos y actividades deportivas, y becas deportistas locales*” de fecha 2 de abril de 2024 con CSV 4YGD5S4SF5S4PPSN3ZS7A3XYS, otorgadas en el pasado ejercicio 2023, según el Plan Estratégico de subvenciones 2023-2025, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Dar traslado del siguiente Acuerdo a los departamentos afectados por el mismo.

16.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN NUEVA TORREVIEJA, SEGÚN PROYECTO DEL EXPTE. 55992/2022, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-61125-L09-CB). LOTE 9: DIRECC. OBRA CUYO PEM SEA IGUAL O MENOR A 200.000,00 € (EXPEDIENTE 17691/2022). Expediente 23005/2023.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar la **Contratación de la dirección de las “Obras de mejora de eficiencia energética del alumbrado público en Nueva Torre Vieja, según proyecto del expte. 55992/2022, mediante tramitación anticipada del gasto (AM-61125-L09-CB)** (Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, Lotes desiertos en expt. 38455/2021 y otros (Expte n.º 61125/2021). **Lote 9:** Dirección de obra cuyo pem sea igual o menor a 200.000,00 €, (Expediente 17691/2022), a la mercantil **VIELCA INGENIEROS, S.A.**, por importe de:

B.I. 12.915,90 + 2.712,34 IVA = 15.628,24 €

Motivación de la adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe de valoración suscrito por el Comité de Expertos, compuesto por el Director general de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón, el ingeniero de Caminos, D. Francisco Javier García Sánchez, la Arquitecto Municipal, Ana María Gil Ferrández y quien suscribe, de fecha 1 de diciembre 2023 y CSV: 6JYNER57RC9CTJ4WM3NY4NHZ5.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexos y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, Lotes desiertos en expt. 38455/2021 y otros y a su oferta.

2º.- Comunicar a la mercantil **VIELCA INGENIEROS, S.A.**, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Víctor Manuel Costa Mazón.
D. Francisco de Borja Guirao Grau.

5º.- Notificar este acuerdo a todos los interesados.

17.- DAR CUENTA DE AUTO N.º 26/2024 DE FECHA 29/02/2024, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 432/2023, INTERPUESTO POR HÉCTOR LÓPEZ PAMIES, QUE ACUERDA TENER POR DESISTIDO AL RECURRENTE Y DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO. Expediente 103756/2023.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Quedar enterada de la declaración contenida en la parte dispositiva del citado AUTO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	432/2023
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ELCHE	
Demandante	HÉCTOR LÓPEZ PAMIES	
Auto	n.º 26/2024	Fecha 29/02/2024
PARTE DISPOSITIVA	- Se tiene por DESISTIDO y apartado de la prosecución de este recurso Procedimiento Abreviado (PAB) – 000432/2023 a D. HECTOR LOPEZ PAMIES, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa imposición de costas.	
Carácter	Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación de fecha 4 de abril de 2024.	
Costas	Sin costas (art. 74.6 LJCA)	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

18.- DAR CUENTA DE AUTO N.º 27/2024 DE FECHA 29/02/2024, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 433/2023, INTERPUESTO POR ANTONIO MARINA BENLLOCH, QUE ACUERDA TENER POR DESISTIDO AL RECURRENTE Y DECLARA

TERMINADO EL PROCEDIMIENTO. Expediente 103758/2023

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Quedar enterada de la declaración contenida en la parte dispositiva del citado AUTO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	433/2023
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ELCHE	
Demandante	ANTONIO MARINA BENLLOCH	
Actuación administrativa recurrida	- Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación laboral temporal mantenida con los demandantes.	
Aprobación ejercicio acciones judiciales	Acuerdo Junta de Gobierno Local sesión ordinaria celebrada el día 12/01/2024	CSV: 74CG2KTYQLM73J3TQDFJC CH7S
Auto	n.º 27/2024	Fecha 29/02/2024
PARTE DISPOSITIVA	- Se tiene por DESISTIDO y apartado de la prosecución de este recurso Procedimiento Abreviado (PAB) – 000433/2023 a ANTONIO MARINA BENLLOCH, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa imposición de costas.	
Carácter	Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación de fecha 4 de abril de 2024.	
Costas	Sin costas (art. 74.6 LJCA)	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

19.- ACEPTAR TODAS LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS FORMULADAS POR EL SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA RECIBIDAS EN ESTE AYUNTAMIENTO EN FECHA 25/03/2024 Y NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 13441, RELATIVA A LA QUEJA N.º 2400373 PROMOVIDA POR D. FRANCISCO QUIROS ROMERO REPRESENTADO POR D. FERNANDO GARCÍA GARCÍA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Expediente 24079/2020.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- Aceptar todas las recomendaciones y sugerencias formuladas por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana recibidas en este Ayuntamiento en fecha 25/03/2024 y número de registro de entrada 13441 y, adoptando para su cumplimiento, acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/03/2024, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/08/2023, por el que se deniega la solicitud de reconocimiento de responsabilidad patrimonial presentada por D. Francisco Quiros Romero representado por D. Fernando García García. en fecha 22/09/2020 y número de registro de entrada 2020-E-RC-30277.

2º.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- D. Francisco Quirós Romero.
- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (Su referencia 5300500500).

3º.- Comunicar al Síndic De Greuges de la Comunitat Valenciana a los efectos de la queja 2400373.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

20.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y RESTO DE COMPETENCIAS PROPIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 17529/2022.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º) Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de bienes inmuebles municipales y resto de competencias propias, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 18 de marzo de 2024, CSV n.º HEPDJ5JW4AFN3LNJHKKWJMW7K, suscrito por la técnico nombrada en el expediente, Dª Eva María Díaz Espiñeira.

3º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 21 de marzo de 2024, CSV n.º 527D2RH7KWQ3MTGFTGLZYQWQ6, suscrita por la técnico nombrada en el expediente, Dª Eva María Díaz Espiñeira.

4º) Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 27 marzo de 2024,

CSV: n.º 96EFP9S22YQX9ZCK4T6PRZTHA, suscrito por la técnico nombrada en el expediente, D^a Eva María Díaz Espiñeira.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 3 de abril de 2024, CSV n.º 4HS6D53TXW5E3ZDM3LXW6NJ9H, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan, así como a la técnico nombrada en el expediente, D^a Eva María Díaz Espiñeira.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

21.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DENOMINADO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PISTA DE PÁDEL EN LA CIUDAD DEPORTIVA (AM-38455-L02-CB), LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN EN EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS CUYO PEM SEA MAYOR QUE 200.000,00 € Y MENOR O IGUAL A 600.000,00 €. Expediente 70512/2022.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, LOTE 2: Redacción de proyectos, dirección de obra, dirección en ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de obras cuyo PEM sea mayor que 200.000,00 € y menor o igual a 600.000,00 €, denominado **Redacción del proyecto de pista de pádel en la ciudad deportiva (AM-38455-L02-CB)**, a la mercantil UTE CUATROTECA.

Y con las siguientes condiciones:

- **Baja ofertada en el lote adjudicado: 10,00%**
- **Otras condiciones específicas de ejecución:** El personal mínimo que ejecutará el contrato estará compuesto, al menos, por los siguientes integrantes:
 - ✓ Una persona con titulación de arquitectura.
 - ✓ Se debe aportar certificado de accesibilidad del proyecto por entidad acreditada.
 - ✓ Se debe realizar un levantamiento planimétrico georreferenciado del sector que permita tener una visión actual del entorno de estudio.
 - ✓ La realización, diseño e impresión de paneles explicativos del proyecto a ejecutar según indicaciones del Ayuntamiento de Torrevieja, así como diseño y

maquetación de cualquier otro medio de publicidad e información al público que se solicite (trípticos, presentación, etc.).

- ✓ La memoria presentada deberá ser suscrita, además de por el licitador, por técnico competente si aquel no reuniera la cualificación necesaria para la ejecución total o parcial del objeto del contrato basado.

El importe de adjudicación teniendo en cuenta la baja ofertada por la mercantil en la licitación del Lote 2 del Acuerdo Marco 38455/2021, sería el que se indica:

	B.I.	IVA	TOTAL
Importe de licitación	51.523,69	10.819,97	62.343,66
Baja ofertada 10%	5.152,37	1.082,00	6.234,37
Importe de adjudicación	46.371,32	9.737,98	56.109,30

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe del comité de expertos, compuesto por el Director general de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón, el ingeniero de Caminos D. Francisco Javier García Sánchez, la Arquitecto Municipal, Ana María Gil Ferrández y la Directora General de Contratación, Dña. Rosa Ana Narejos Torregrosa, de fecha 6 de julio de 2023, CSV: AL9Q5Q95FXAL5MRSZ7CHARL6Y,

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo al documento de licitación, y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, y a su oferta.

2º.- Comunicar a la **UTE CUATROTECA**, que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Víctor Manuel Costa Mazón.

5º.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores y al adjudicatario.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.